



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103047-2023-00073-00

Cumplido lo resuelto en la providencia del 18 de septiembre de 2023, SE DECRETA la entrega anticipada del área de terreno cuya expropiación requiere la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. o 240-300894 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

Para el efecto, se comisiona al Juez Civil Municipal de Pasto (Reparto) para que lleve a cabo tal laborío. Líbrese el despacho comisorio respectivo.

Con todo, requiérase a la parte demandante, para que en el término 30 días, procesa a efectuar las diligencias de notificación a la parte demanda y a la tercera interviniente, en los términos del auto admisorio, so pena de dar aplicación lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

KJPS.

ESTADO No 001 del 16-01-2024